



Boletín Oficial

PARQUE CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

Depósito legal: 68-1056

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea.
Pagos por adelantado.

Año 1966

Viernes 9 de diciembre

Número 279

Junta Provincial del Censo Electoral

Relación de locales designados por las Juntas municipales de la provincia, donde habrán de instalarse las correspondientes mesas electorales para efectuar la votación del Referéndum

Barcelona. — Sección única a), Escuela de niñas de Barcelona; única b), Escuela de niños de La Molina del Portillo.

Quintanilla San García. — Sala de sesiones del Ayuntamiento.

Fuentespina. — Escuela de niñas número 1.

Buniel. — Escuela de niños.

Villasur de Herreros. — Escuela de niños.

Miranda de Ebro. — Locales del Ayuntamiento: Distrito 1.º, sección 1.ª y 2.ª, rural sección 1.ª y 2.ª y para la sección de transeuntes. Grupo Escolar "Cervantes": Distrito 2.º, secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª. Hogar del Productor: Distrito 3.º, sección 1.ª, rural 3.ª y 4.ª. Grupo Escolar "Altamira": Distrito 3.º, secciones 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª.

Fresnillo de las Dueñas. — Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Valle de Mena. — Distrito 1.º: Sección 1.ª, Villasana y Entrambasaguas; sección 2.ª, Villanueva y Hornes. Distrito 2.º: Sección 1.ª, Vianco y Lezana; sección 2.ª, Villaseco y Sopenano. Distrito 3.º: Sección 1.ª, Nava y Santecilla; sección 2.ª, Santiago y Lorcio.

Villadiego. — Salón de actos de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros.

Berlangas de Roa. — Salón de actos de la Casa Ayuntamiento.

Torrepedre. — Escuela Nacional de niños.

Villahoz. — Escuela Nacional de niños número uno.

Santa Cecilia. — Escuela Nacional mixta.

Covarrubias. — Hogar Rural del Frente de Juventudes.

Escalada. — Sala Consistorial.

Orbaneja del Castillo. — Escuela de niños.

Gredilla de Sedano. — Escuelas Nacionales.

Frandovínez. — Escuela unitaria de niños.

Vadocondes. — Escuela de niñas número 1.

Arcos. — Escuela Nacional de niños.

Fresneña. — Escuela mixta.

Villambistia. — Escuela Nacional de niños.

Espinosa del Camino. — Escuela Nacional mixta.

Regumiel de la Sierra. — Escuela unitaria de niños número 2.

Gumiel de Hizán. — Antigua Escuela número 1.

Melgar de Fernamental. — Sección primera, Escuela de niños, planta baja de la izquierda; sección segunda, Escuela de niños, planta baja de la derecha.

Villarcayo. — Sección primera, Escuelas Nacionales; sección segunda, Escuelas Nacionales; sección tercera, Escuela Nacional de Bocos.

Padilla de Arriba. — Casa Consistorial.

Hontoria del Pinar. — Sección primera, planta baja de la Casa Consistorial; sección segunda, salón municipal del barrio Aldea del Pinar; sección tercera, salón municipal del barrio de Navas del Pinar.

Santa Olalla de Bureba. — Sala de villa.

Quintanavides. — Escuela de niñas.

Castil de Peones. — Escuela de niños.

Urrez. — Escuela de niños.

Rábanos. — Escuela mixta.

La Aguilera. — Tele-Club Frente de Juventudes.

Villasandino. — Escuela de párvulos.

Alfoz de Bricia. — Sección primera, Escuela de niños de Barrio de Bricia; sección segunda, Escuela mixta de Lomas de Villamediana; sección tercera, Escuela mixta de Montejo de Bricia.

Arenillas de Ríospisuerga. — Escuela unitaria de niñas.

Rabanera del Pinar. — Escuela Nacional de niñas.

Valdelateja. — Casa Consistorial. Pesquera de Ebro. — Escuela Nacional mixta.

Vilviestre. — Escuela graduada de niños.

Masa. — Escuela Nacional mixta.

Nidáguila. — Escuela Nacional mixta.

Tordómar. — Escuela Nacional de niñas.

Nebreda. — Salón de actos del Ayuntamiento.

Villafranca Montes de Oca. — Salón de actos del Ayuntamiento.

Basconillos del Tozo. — Sección primera: Escuela Nacional mixta, Basconillos, Prádanos y Arcellares; San Mamés de Abar, Escuela de niñas; Barrio de Panizares, Escuela mixta, en la que votarán los pueblos de Barrio de Panizares y Hoyos del Tozo. Sección segunda: Talamillo del Tozo, Escuela mixta de Talamillo, en la que votarán los del citado pueblo de Talamillo; Trashedo del Tozo; Escuela mixta de Trashedo, en la que votarán los del citado pueblo de Trashedo.

Alfoz de Bricia. — Sección primera, denominada de Barrio de Bricia, donde votarán los electores de las entidades menores de Villanueva Carrales, Bricia, Campino de Bricia,

Cilleruelo de Bricia y Barrio de Bricia, éstos en la Escuela de niños de Barrio de Bricia. Sección segunda, denominada de Lomas de Villamediana, donde votarán los electores de las entidades de Presillas, Valderias, Linares de Bricia, Villamediana de Lomas y Lomas de Villamediana, en la Escuela mixta de Lomas de Villamediana. Sección tercera, denominada la Montejo de Bricia, donde votarán los electores de la entidad de Montejo de Bricia, en la Escuela mixta de dicha entidad.

Valle de Valdebezana.—Distrito primero, sección primera, denominada de Soncillo, en la Escuela de Niños de Soncillo (antigua).

Distrito primero, sección segunda, denominada de Argomedo; en la Escuela mixta de Argomedo.

Distrito primero, sección tercera, denominada de Cubillos del Rojo; en la Escuela Mixta de Cubillos del Rojo (antigua).

Distrito primero, sección cuarta, denominada de Pradilla de Hoz de Arriba, en la Escuela Mixta de Pradilla de Hoz de Arriba.

Distrito segundo, sección primera, denominada de Virtus, en la Escuela Mixta de Virtus (antigua).

Distrito segundo, sección segunda, denominada de Cilleruelo de Bezana en la Escuela Mixta de Cilleruelo de Bezana.

Distrito segundo, sección tercera, denominada de Herbosa, en la Escuela Mixta de Herbosa.

Providencias Judiciales

Burgos

Cedula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy dictado en las diligencias preparatorias que trámita con el número 251-66, por lesiones y daños, por choque del coche francés Citroen 598 KN-31, que conducía Louis Garrastazu y vecino de Maison "Cometaenia", Cambo les Bais (Bajos Pirineos), con el tractor BU-33362, conducido por Antonio González Puente, vecino de Celada del Camino, ocurrido el día 1.º del actual en término de San Mamés, ha acordado se cite a dicho Louis, así como a su compatriota Marty Domingorena, de 34 años vecino de Espelet (Francia), y a los súbditos portugueses Joaquín Pereda dos Santos, de 32 años, casado y re-

sidente en Portugal, y a Domingo Genero Marcos, de 34 años soltero, ignorándose más datos, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el 19 de la de 24 de diciembre de 1962, y ser reconocidos por el Médico Forense, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar tal citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

EDICTO

Cedula de notificación

Don José Valcárcel Lorenzo Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Burgos

Doy fe: que en los autos de juicio de desahucio número 129 de 1966, de los cuales se hará mención recayó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, testimoniada literalmente, dicen:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Habiendo visto y oído al señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos los precedentes autos de juicio verbal de desahucio seguidos a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez en nombre y representación de don Edesio Antón Martín, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Burgos, San Pedro y San Felices, número 8, defendido por el Letrado don Fernando Dancausa de Miguel, contra los herederos de doña Abilia Pampliega, vecina que fue de Villagonzalo Pedernales, y contra don Policarpo Casado Pampliega, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villagonzalo Pedernales, sobre desahucio de fincas rústicas y,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de don Edesio Antón Martínez, contra don Policarpo Casado Pampliega y las demás personas desconocidas e inciertas que pudieran ser herederas de doña Abilia Pampliega, debo declarar y aclarar el desahucio de las fincas rús-

ticas que se describen en el hecho primero de dicha demanda, condenándose en su consecuencia a los demandados a que las dejen a la libre disposición de la parte actora, con apercibimiento de ser lanzados a su costa, si no lo hicieren dentro del plazo legal y sin hacerse expresa condena en cuanto a las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rómulo Martí.— Fue publicada en el día de su fecha.

Lo inserto concuerda fielmente con el original a que me remito, y para que así conste y sirva de notificación a los herederos de doña Abilia Pampliega, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado Municipal número dos de Burgos, con el visto bueno del señor Juez Municipal, en la ciudad de Burgos, a veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—V.º B.º.—El Juez Municipal, (ilegible).—El Secretario, José Valcárcel.

4992.—324.00

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el Procurador doña María de la Concepción Alvarez Omaña, en nombre y con poder de Cia. Arrendataria del Monopolio de Petróleos S. A., la Sociedad "California Oil Campny of Spain y Texaco" (Spain) Inc. se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso - administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico administrativo de esta provincia, de fecha 30 de septiembre de 1966, referente a liquidación practicada por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 2 de diciembre de 1966.
El Presidente, R. Mendizábal.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Mi-

randa de Ebro (Burgos), ha presentado el titulado "Proyecto de abastecimiento de aguas y alcantarillado en Bayas", suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Félix Albarrán Serna, en Burgos y enero de 1965, solicitando el complemento hasta 1,736 litros por segundo de las aguas que se han venido utilizando de la Fuente Vieja o de Abajo de dicho barrio de Bayas, para abastecimiento.

Las obras propuestas consisten en una captación según modelo oficial, de la que las aguas pesan a un depósito de admisión del cual son elevadas por dos electrobombas de 6 C.V., con tubería de 80 mm. de diámetro y 873,10 metros de longitud, hasta un depósito regulador del tipo 16-A de la colección oficial. Además se proyecta la distribución y saneamiento correspondiente, con vertido final al río Bayas y al río Zadorra.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas, en el plazo de 30 días o bien ante la Alcaldía correspondiente a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado.—General Mola, 28. Zaragoza.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, J. Reguart.

Ayuntamiento de Covarrubias

El Ayuntamiento de esta villa, en su sesión extraordinaria, celebrada con fecha 26 del pasado mes de noviembre, a la que acudió número suficiente de miembros de la Corporación, adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo.

"Teniendo necesidad de arbitrar recursos precisos tendentes al pago de servicios de interés y la amortización de empréstitos, y préstamos legalmente concertados y a concertar y ante la carencia de recursos por otros conceptos, tales como venta de productos Patrimoniales y exacciones ordinarias no establecidas y de conformidad a lo establecido en los artículos 588, de la vigente Ley de Ré-

gimen Local, y 141 del Reglamento de Haciendas Locales, se acuerda por unanimidad establecer un recargo especial de 10 por 100, sobre las cuotas del tesoro de la Contribución Urbana, Industrial y Comercio y facultar al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para elevar la oportuna solicitud al Excelentísimo señor Ministro de Hacienda a la que se unirá copia certificada de este acuerdo".

Lo que se hace público de conformidad a lo establecido en el artículo 591 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, y 141 del Reglamento de Haciendas Locales, por espacio de 15 días hábiles a fin de que puedan los contribuyentes interesados, examinar el expediente de su razón y formular contra el mismo y este acuerdo, las reclamaciones que consideren justas.

Covarrubias, 2 de diciembre de 1966.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Ayuntamiento de Oña

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Oña, 30 de noviembre de 1966. El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Olmillos de Sasamón, Hermosilla, Yudego y Villandiego, Hornillos del Camino y Junta de San Martín de Losa.

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 30 de noviembre pasado, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de la resinación de 54.437 pinos a vida, tasados en 544.370 pesetas, a realizar en el monte "El Pinar", número 8-A, de la pertenencia

de este municipio, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva de Gumiel, 3 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Vicente Núñez.

Ayuntamiento de Padilla de Arriba

Instruido por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Padilla de Arriba, 2 de diciembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

* * *

Igual anuncio hace el Alcalde de Terradillos de Esgueva.

Instruido expediente de modificación de créditos del presupuesto ordinario vigente, mediante transferencia de unas partidas a otras, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En expresado lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 691.3 de la Ley de Régimen Local y demás concordantes.

Padilla de Arriba, 2 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Vicente Nogales.

* * *

Igual anuncio hace el Alcalde de Merindad de Montija.

Ayuntamiento de Junta de la Cerca

Instruido expediente de suplementos de crédito por existir superávit

del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Junta de La Cerca, 30 de noviembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

Esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria, aprobó la nueva Ordenanza de exacción fiscal para el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública.

Conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, queda expuesta al público dicha Ordenanza y tarifas, aprobada para regir en el ejercicio de 1967 y sucesivos, durante quince días, a fin de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Junta de La Cerca, 30 de noviembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

* * *

Igual anuncio hace el Alcalde de Campillo de Aranda.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

El día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta para el aprovechamiento de resinas de 22.395 pinos a vida, con una tasación de 223.950 pesetas.

La fianza provisional será del cinco por ciento, es decir 11.197,50 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las dieciocho horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Si la primera subasta quedase desierta, se celebrarán la segunda y tercera a los diez días hábiles, conta-

dos a partir del siguiente al de la celebración de las anteriores, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Tubilla del Lago, 5 de diciembre de 1966.—El Alcalde, G. Manco.
5024.—135,00

Ayuntamiento de Cantabrana

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en la Sala Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil transcurridos los veinte también hábiles a partir al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta del aprovechamiento de maderas del monte "Los Callejos", consistiendo en 400 árboles pinos con un volumen de 121 metros cúbicos de maderas y 26 metros cúbicos de leñas con una tasación de 52.438 pesetas.

La admisión de proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento, todos los días laborables hasta las siete de la tarde anterior a la celebración de la subasta y se ajustarán a los pliegos de condiciones redactados por el Ayuntamiento.

En el caso de quedar desierta la primera se celebrarán a los diez días hábiles, segunda subasta y tercera también pasados diez días.

Cantabrana, 2 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Angel Prado.
5013.—126,00

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Cumplidos los trámites reglamentarios y acuerdo de este Ayuntamiento, de 30 de octubre y autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, de acuerdo con las normas legales en vigor, el día hábil siguiente después de transcurridos veinte días hábiles en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar en la Sala de este Ayuntamiento, la subasta de aprovechamiento.

A las doce horas de la mañana, 2.000 pinos maderables, del monte "El Pinar", número 88, del Catálogo de esta pertenencia, marcados, con 1.901 metros cúbicos de madera y 216 de sus copas, con una tasación de novecientos cincuenta y nueve mil trescientas cuarenta y siete pesetas.

La fianza a constituir provisional para tomar parte en la misma, será el 5 por 100, o sea 47.725 pesetas y la definitiva a constituir a quien resulte adjudicada, será el 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina hasta una hora antes de la subasta, apertura de pliegos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta, se hallan en la Secretaría donde podrán ser examinados y si este día quedara desierta, volverá a celebrarse segunda subasta al doce día hábil después de celebrada ésta.

Modelo de proposición

Don, de . . . años . . . de edad, natural de, provincia de, calle núm., en representación de lo que acredita con, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial del Estado", de fecha . . . en el monte, ofrece por ella la cantidad de pesetas.

Padrones de Bureba, 27 de octubre de 1966.—El Alcalde, Tomás Gandía.

5012.—229,50

Junta administrativa de Cilleruelo de Bezana

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia de Burgos, a las trece horas del día siguiente en que se cumplan los veinte días de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se procederá en la Sala de Actos de esta Junta administrativa, a la subasta del aprovechamiento de maderas del monte denominado "Dehesa y Montolillo", número 339, del Catálogo de la propiedad de esta Junta administrativa, de 223 robles y 2 hayas, volumen metros cúbicos 285, tasación 313.500 pesetas (las leñas de copas serán adjudicadas a la entidad propietaria).

Cilleruelo de Bezana, 27 de octubre de 1966.—Por la Junta.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de libreta

Por don Timoteo Manjón, ha sido solicitado el duplicado de la libreta de plazo, número 266, de la Oficina de Sargentos de la Lora, de la que es titular en unión de doña Patricia Merino Pérez.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

5009.—49,50